

LA PLATA, 18 MAYO 2016

**VISTO** el expediente N° 22400-19819/12 y agregados, mediante el cual Rodolfo Alberto RUIZ solicita se reconozca que las funciones cumplidas en el ex Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata, entre el 6 de septiembre de 2004 y el 15 de agosto de 2006, son equivalentes al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

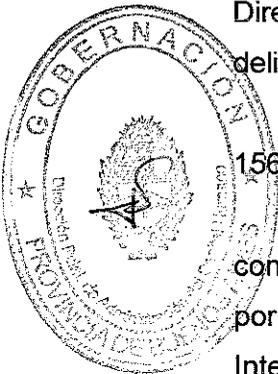
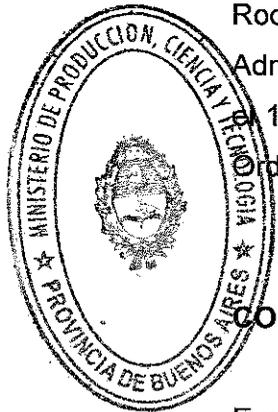
**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4588/93 se creó el Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata y por su Decreto N° 2081/94 se aprobó su estructura orgánico-funcional, compuesta de un (1) presidente con rango de Subsecretario, cuatro (4) Directores con rango a Director Provincial y cuatro (4) Gerentes con cargo de Director, delimitándose cada una de sus funciones y responsabilidades;

Que por Ley N° 12.889 se suprimió dicho Organismo y por Decreto N° 1566/02 se transfirieron sus funciones al entonces Ministerio de la Producción;

Que a fin de proveer a la adecuada gestión de los asuntos vinculados con la materia, por Resoluciones Ministeriales N° 569/04, N° 50/06, N° 51/06 y N° 69/06; y por Disposición N° 1/06 de la entonces Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se encomendaron al ex agente Rodolfo Alberto RUIZ, la firma del despacho diario de las actuaciones generadas en el área Técnico-Operativa del ex Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata, la coordinación y control de los ingresos y egresos de mercaderías, la firma del despacho y control de servicios auxiliares, se le autorizó la representación externa del ex ente ante el Consejo Consultivo Honorario de la Zona Franca La Plata y la Comisión de Traspaso, y se lo designó como responsable del registro patrimonial (fojas 6/10);

Que según acredita el Director Provincial de Zonas Francas, el predecessor desempeñó las funciones citadas hasta el dictado del Decreto N° 2098/06, por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la entonces Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, y que las mismas eran de similares características



*RUIZ*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

a las de una Gerencia del ex ente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2081/94 (foja 207);

Que la Delegación de Personal certifica el efectivo desempeño de las tareas encomendadas a Rodolfo Alberto RUIZ entre el 6 de septiembre de 2004 y el 15 de agosto de 2006, e indica que las mismas equivalen al cargo de Director del área Técnico-Operativa del ex ente (fojas 213 y 219);

Que la prueba rendida en estas actuaciones da suficiente cuenta del desempeño en dichas tareas por parte de Rodolfo Alberto RUIZ (fojas 15/24, 75/93, 99/103, 110/115);

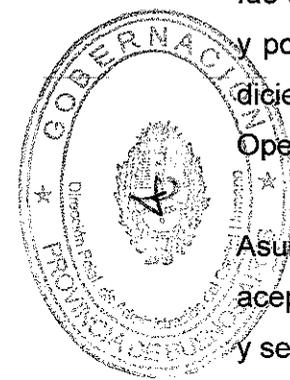
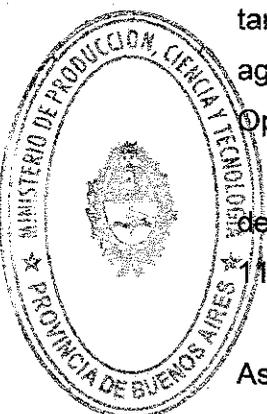
Que se han expedido la entonces Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que cabe mencionar que mediante Decreto N° 2644/06, el interesado fue designado como Director Provincial de Zonas Francas, a partir del 16 de agosto de 2006 y por Decreto N° 617/09 se le aceptó la renuncia al cargo de referencia, a partir del 10 de diciembre de 2007 y se lo designó a partir de la misma fecha como Director Técnico-Operativo;

Que con motivo del cambio de denominación del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción a Ministerio de la Producción por Decreto N° 2886/08, se le aceptó la renuncia al cargo de Director Técnico-Operativo, a partir del 27 de octubre de 2008 y se lo designó a partir de la fecha de referencia en el mismo cargo;

Que por Resolución de Facultad Delegada N° 34/13 se le aceptó la renuncia al peticionante a partir del 1° de abril de 2013, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en atención a las particulares circunstancias del caso mentadas en los párrafos anteriores, deviene una consecuencia razonada del derecho vigente dictar el pertinente acto que reconozca a favor de Rodolfo Alberto RUIZ, que las funciones desempeñadas entre el 6 de septiembre de 2004 y el 15 de agosto de 2006 en el ex Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata (actual Dirección Provincial de Zonas Francas) son equivalentes al cargo de Director de la Ley N° 10.430, únicamente a los fines previsionales y bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que el aludido reconocimiento no conlleva pago de diferencias salariales, por no haber sido solicitado y además por encontrarse prescripta la acción para exigirlo (conforme el artículo 2562 inciso "c" del Código Civil y Comercial);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología –, que las funciones desempeñadas por el ex agente Rodolfo Alberto RUIZ (D.N.I. Nº 8.525.218 – clase 1951) en el ex Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca La Plata, actual Dirección Provincial de Zonas Francas, entre el 6 de septiembre de 2004 y el 15 de agosto de 2006, equivalen al cargo de Director de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, únicamente a los fines previsionales, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

542

JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Producción,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires